DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.230 | Lunes 18 de Abril de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2114236

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

APRUEBA ARSENAL FARMACOLÓGICO

(Resolución)

Núm. 122 .- Valparaíso, 18 de marzo de 2022.

Vistos:

La solicitud efectuada mediante el Ord. N° 2160 de fecha 15.12.2021 por el Director (S) del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio mediante el cual solicita la aprobación del Arsenal Farmacológico para establecimientos de Atención Primaria de Salud pertenecientes a la jurisdicción del Servido de Salud Valparaíso-San Antonio; Ord. N° 132 de fecha 03.02.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso y Ord. N° 424 de fecha 09.03.2022 del Director (S) del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.

Considerando:

La resolución N° 392, del 6 de junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, y

Teniendo presente:

Lo dispuesto en los artículos 5° y 9° del Código Sanitario; DL N° 2.763/79 modificado por la ley N° 19.937/04, DS N° 136/04 que aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; resolución exenta N° 757/1997; resolución N° 504/09 que aprueba Norma General Técnica N° 113 sobre Organización y Funcionamiento de los Comités de Farmacia y Terapéutica para la Red Asistencial de Salud Pública; Guía Organización y Funcionamiento de la Atención Farmacéutica en Hospitales del S.N.S.S.; DS. 194/03 que Aprueba el Formulario Nacional de Medicamentos; resolución N° 135/06 que establece Normas Técnico Administrativas para la Aplicación del Arancel del Régimen de Prestaciones de Salud de la ley N° 18.469 en la Modalidad de Atención Institucional; ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 19.966 Ley Auge; DS N° 22/2019 que Aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud y sus modificaciones, y en uso de las facultades que me confiere el DS N° 6, del 1 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

Resolución

1. Apruébase el Arsenal Farmacológico de Primer Nivel de Atención correspondiente a los establecimientos de Atención Primaria de Salud de la jurisdicción del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio 2022-2024 que consta de trece (13) páginas y que forma parte de la presente resolución.
2. Establécese que la vigencia del presente Arsenal Farmacológico es un periodo de dos (02) años, contados desde la fecha de la presente resolución.
3. Téngase presente que el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Red Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio deberá efectuar una revisión y actualización del Arsenal Farmacológico cada dos (02) años.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Déjese sin efecto, a contar de la fecha de la presente resolución, la resolución N° 392, del 06.06.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, que autorizó el Arsenal Farmacológico de Primer Nivel de Atención.

5. Publíquese en el Diario Oficial la presente resolución que autoriza el Arsenal Farmacológico de Primer Nivel de Atención, correspondiente a los establecimientos asistenciales públicos de la jurisdicción del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.

6. Establécese que el Arsenal Farmacológico aprobado por esta resolución deberá publicarse en la página web de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso. Asimismo, deberá existir una copia de dicho Arsenal Farmacológico en la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y en cada uno de los establecimientos de Atención Primaria.

7. Notifíquese la presente resolución al Director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.

Anótese y comuníquese.- Por orden del Seremi de Salud Región de Valparaíso, Emilio del Solar Ríos, Secretario Regional Ministerial de Salud (S) Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl